

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

7891 *Resolución de 1 de julio de 2015, de la Universidad San Pablo-CEU, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Dirección Cinematográfica.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad de Madrid y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2011, publicado en el BOE de 19 de septiembre de 2011, este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial relacionado a continuación:

Máster Universitario en Dirección Cinematográfica.

Este plan quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Madrid, 1 de julio de 2015.–El Rector, Juan Carlos Domínguez Nafría.

ANEXO

Plan de estudios del título de Máster Universitario en Dirección Cinematográfica por la Universidad San Pablo-CEU

Planificación de las enseñanzas

I. Resumen del plan de estudios y su distribución en créditos.

Tipo de materia	ECTS
Obligatorias	60
Prácticas externas	30
Trabajo Fin de Máster	30
Total	120

II. Plan de Estudios resumido por materias y actividades formativas.

Diseño curricular del programa formativo de la titulación:

Materia	ECTS	Tipo	Organización temporal Trimestral o anual
Dirección.	14	Obligatoria.	Anual.
Análisis fílmico.	2	Obligatoria.	Anual.
Guión.	5	Obligatoria.	Anual.
Análisis de guiones.	12	Obligatoria.	Anual.
Montaje.	3	Obligatoria.	Anual.
Herramientas de edición.	2	Obligatoria.	Anual.
Producción.	1	Obligatoria.	Anual.

Materia	ECTS	Tipo	Organización temporal Trimestral o anual
Dirección artística.	1	Obligatoria.	Anual.
Fotografía.	6	Obligatoria.	Anual.
Dirección de actores.	2	Obligatoria.	Anual.
Sonido.	1	Obligatoria.	Anual.
Banda sonora.	1	Obligatoria.	Anual.
Antropología.	2	Obligatoria.	Anual.
Prácticas de rodaje.	8	Obligatoria.	2.º y 3.º trimestre.
Prácticas en empresas.	30	Obligatoria.	5.º trimestre.
Trabajo Fin de Máster.	30	Obligatoria.	4.º trimestre.